



terra

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

D. JOSÉ MARÍA MAS MILLET, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de TERRA NETWORKS, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "TERRA"), domiciliada en la Vía de las Dos Castillas, 33, Complejo Atica, Edificio 1, de Pozuelo de Alarcón, (Madrid), con C.I.F. A-82196080, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### Hecho Relevante:

En el día de hoy se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de TERRA, en "Kinopolis", calle Edgar Neville, Ciudad de la Imagen, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 200.085.171 acciones, que suponen el 71'45 por ciento del capital social de la Compañía.

La Junta General ha adoptado, por mayoría absoluta de votos, los siguientes acuerdos:

- Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de "Terra Networks, S.A." y de su Grupo, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Terra Networks, S.A." y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio económico de 1999.
- Segundo.- Ratificar el nombramiento –realizado en su día por cooptación– como nuevos Consejeros de la Sociedad de D. Abel Linares Palacios y de D. Alejandro Junco de la Vega Elizondo, así como designar nuevos Consejeros a Mr. Bert C. Roberts, a Mr. Johannes Hubert de Mol y a las compañías "Telefónica Móviles, S.A." y "Telefónica Data, S.A.". Asimismo se aprobó el nombramiento como Consejeros de la Compañía de Mr. Robert J. Davis y de Mr. Edward M. Philip, si bien el nombramiento de éstos no será efectivo hasta el momento en que se otorgue la escritura pública de ampliación de capital mediante aportación de acciones de "Lycos Inc.", a que se hace referencia en el posterior acuerdo noveno.
- Tercero.- Modificar el artículo 20 de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución de los Administradores, con incorporación a su texto de la previsión establecida en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas tras su modificación por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
- Cuarto.- Fijar la retribución anual de los Administradores en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos Sociales.



terra

- Quinto.- Ratificar el vigente Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad y aprobar su desarrollo y ejecución, así como asumir los Planes de Opciones para directivos y empleados que tiene vigentes la sociedad norteamericana "Lycos Inc."
- Sexto.- Trasladar el domicilio social a la calle Nicaragua, número 54, de Barcelona, con la consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.- Aumentar el capital social por un importe nominal de 70.967.742 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 35.483.871 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 60 euros por acción. Las nuevas acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias. Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la Sociedad.
- Octavo.- Aumentar el capital mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 8.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.000.000 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de, como mínimo, 9 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en participaciones de las sociedades norteamericanas "Terra Networks Access Services USA LLC" y "Terra Networks Interactive Services USA LLC". En dicha ampliación de capital se suprimirá totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.
- Noveno.- Aumentar el capital mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 681.845.424 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 340.922.712 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de, como mínimo, 9 euros por acción. Las nuevas acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de la sociedad norteamericana "Lycos Inc." o, en su caso, la sociedad que la suceda o sustituya. En dicha ampliación de capital se suprimirá totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.
- Décimo.- Emitir hasta 38.346.984 warrants para la suscripción de acciones de "Terra Networks, S.A." que serán canjeados por las opciones sobre acciones de "Lycos Inc." o de la empresa que la suceda o sustituya, titularidad de los empleados de "Lycos Inc." o de terceros, con exclusión total del derecho de suscripción preferente. Y aumentar el capital social con destino a atender el ejercicio de los warrants por un importe nominal de 164.892.032 euros, mediante la emisión de 82.446.016 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, que serán emitidas efectivamente a medida que se ejerciten los warrants, a un tipo de emisión que será determinado por el Consejo de Administración en las



terra

fechas de ejecución del acuerdo, de conformidad con el procedimiento establecido para la determinación del precio de ejercicio de los warrants.

Undécimo.- Desdoblar las acciones que integran el capital social de la Sociedad, mediante división por cinco de cada una de ellas.

Madrid, 8 de junio de 2000